

RESOLUCIÓN No. 0383

30 ENE 2017

Por la cual se hace un nombramiento provisional en un cargo de carrera administrativa en la Regional Bogotá

**LA SECRETARIA GENERAL
 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en la planta global de personal del ICBF existen algunos empleos de carrera administrativa vacantes en forma **definitiva y/o temporal**, los cuales, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, deben ser provistos a través de encargo, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 08, existe una (1) vacante temporal ubicada en el Centro Zonal Puente Aranda de la Regional ICBF Bogotá.

Que para su provisión mediante encargo, se realizó el ofrecimiento entre otras, de la plaza disponible vacante de Profesional Universitario Código 2044 Grado 08 ubicada en el Centro Zonal Puente Aranda de la Regional ICBF Bogotá, vía correo electrónico el día 13 de octubre de 2016, a los Servidores Públicos que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en estricto orden de mérito.

Que ningún Servidor Público aceptó el ofrecimiento para proveer mediante encargo el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 08 en las plazas ofrecidas, entre ellas la ubicada en el Centro Zonal Puente Aranda de la Regional ICBF Bogotá, situación que faculta efectuar el nombramiento provisional, de que trata el artículo primero del presente acto administrativo.

Que la Dirección de Gestión Humana certifica que la persona que se nombra provisionalmente en la presente Resolución, cumple con el perfil, las habilidades, las competencias y los requisitos para desempeñar el cargo en el que se designa, conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y sus modificatorias.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar en Provisionalidad a la siguiente persona en el cargo en vacancia **Temporal** como se relaciona a continuación en la Regional ICBF Bogotá:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	ASIGNACION BASICA MENSUAL	TITULAR DEL CARGO
CENTRO ZONAL PUENTE ARANDA	52 976 777	KAROL VIVIANA PINEDA BERMUDEZ	PSICOLOGÍA (13185)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-08	\$2 318.541	DIANA JASMIN RODRIGUEZ HERNANDEZ C.C. 51 859 053

152



RESOLUCIÓN No. 0383

30 ENE 2017

Por la cual se hace un nombramiento provisional en un cargo de carrera administrativa en la Regional Bogotá

PARÁGRAFO: La vigencia del nombramiento de que trata el presente artículo será hasta cuando el titular del empleo permanezca en encargo u otra situación administrativa que genere la vacancia temporal del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acto administrativo se publicará en la Intranet y página web de la entidad, con el fin que el Servidor Público con derechos de carrera que se considere afectado interponga la reclamación ante la **Comisión de Personal Nacional**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 – Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, en concordancia con el Decreto 760 de 2005.

ARTÍCULO TERCERO.- La posesión de la persona nombrada deberá realizarse ante el Director Regional, quien deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la posesión.

PARÁGRAFO: De no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, el Director Regional se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito a la Dirección de Gestión Humana, para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el(los) requisito(s) no cumplido (s).

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

30 ENE 2017


MARTHA YOLANDA CIRO FLÓREZ
Secretaría General

Elaboró: Blanca Estela Tello Pérez
Revisó: Diana Gineth Davila Turpa
Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gámez - Director Gestión Humana